



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0456/2020  
Folio PNT: 00744420

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0550-00744420**

**CUENTA:** En relación a la solicitud de información, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex con número de folio **00744420**, siendo las quince horas con cincuenta y nueve minutos del día veintidós de julio de dos mil veinte en el marco normativo que se rige en materia de Transparencia en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

**ACUERDO**

**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.**

**Vistos:** la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes: "**CUAL ES LA LISTA DE PROVEEDORES INSCRITOS EN EL MES DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO? Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: PARA LAS OFICINAS DE ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**" ... (Sic).....

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a la **Dirección de Administración**, quien mediante oficio **DA/3749/2020**, informó: "...en este sentido, le remito adjunto a usted, de manera digital, la información brindada por la Subdirección de Adquisiciones, consistente en el listado de los proveedores que fueron inscritos en el Padrón de Proveedores durante el periodo de marzo a junio " ...**(Sic)**.....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo **176** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil, anexo en PDF el listado de alta y actualización de proveedores de marzo, abril, mayo y junio 2020:** documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD







COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veinte. ----  
Cúmplase.-----

Expediente: COTAIP/0456/2020 Folio PNT: 00744420  
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0550 -00744420



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

Es de señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”** y **“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 ***“Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaria de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”.*** -----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Carretera Federal Villahermosa - Minatitlán  
C.P. 93000 Villahermosa, Tabasco

OFICIO NÚMERO	DA/3749/2020
EXP. NÚMERO	COTAIP/0456/2020
FOLIO PNT	00744420
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 28 de julio de 2020

LIC. HOMERO APARICIO BROWN  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
PRESENTE

En atención a oficio número **COTAIP/1445/2020**, de fecha 24 de julio de 2020, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, referente a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **00744420**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **"...CUAL ES LA LISTA DE PROVEEDORES INSCRITOS EN EL MES DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO ?. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información.: PARA LAS OFICINAS DE ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO..."** (Sic); en este sentido, le remito adjunto a Usted, de manera digital, la información brindada por la Subdirección de Adquisiciones, consistente en el listado de los proveedores que fueron inscritos en el Padrón de Proveedores durante el periodo de marzo a junio de 2020.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA  
DIRECTOR



Elaboró  
Mtro. Luis David González Cruz  
Enlace de Transparencia de la  
Dirección de Administración

C C P - LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO  
C C P - LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA GALLÉGOS - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO  
C C P - ARCHIVO  
C C P - MINUTARIO



**ALTA Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO  
2020**

COMERCIALIZADORA MAYANKA S. DE R.L. DE C.V.
IRAM GONZALO GONZALEZ RUIZ
GUADALUPE CARRILLO BAEZA
CARLOS MARIO PRIETO JUAREZ
GRUPO MCMYART S.A. DE C.V.
GRUAS CHONTALPA S.A. DE C.V.
G M A CONSTRUCTORA Y PROTECCION AMBIENTAL S. A. DE C.V.
PROVEEDORA DE UNIFORMES EL EDEN S. DE R.L. DE C.V.
UNIFORMES Y EQUIPOS INDUSTRIALES LA ESPERANZA S.A. DE C.V.
SOLUCIONES COMERCIALES GOSA S.A. DE C.V.
ISABEL DE LOS SANTOS RODRIGUEZ CORNELJO
ASUNCION PERERA RODRIGUEZ
COMERCIALIZADORA GOMEZ IBARRA DE LA LAGUNA SA DE CV
DATAMETRIKA CONSULTORIA ESTRATEGICA DEL SURESTE S DE RL DE CV
COMERCIALIZADORA ALPEX DEL SURESTE S.A. DE C.V.
MARIA FERNANDA RIDAURA ROLDAN
JEGOL S.A. DE C.V.
MARIA BERTHA TEJADA RAMIREZ
GRUPO EMPRESARIAL GUELDI S.A. DE C.V.
ARTURO SANCHEZ MARTINEZ
CUAUHTEMOC BRINDIS FERNANDEZ
DIANA CITLALLI RICCO MACEDO
ALEJANDRO JUAREZ PACHECO
COMERCIAL EN FLETES MEXICO S.A. DE C.V.
MAYORISTA DE MERCANCIAS SA DE CV
INSTITUTO DE ADMINISTRACION PUBLICA DE TABASCO A.C.
AMADA CANO OSORIO
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA VANUAR S.A. DE C.V.
PEDRO EMANUEL LEON BARRUETA
TERSA DEL GOLFO S DE RL DE CV
TECNOLOGIA DE DUCTOS E INFRAESTRUCTURA SA DE CV
POWER MED DE MEXICO S.A. DE C.V.
COMERCIAL RILEY S.A. DE C.V.
TABASCO CASA S.A. DE C.V.
E&C CONEXION EMPRESARIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
MONICA LOMBARDO REYEROS
JULIO ENRIQUE GARCIA SURDEZ
SOPORTE INFORMATICO INTEGRAL ISC SA DE CV
ELISABETH GARCIA GARCIA
CONSTRUCCIONES INESXAL S DE RL DE CV
GRUPO SUCAN SA DE CV
PEDRO CORREA CONTRERAS
ABSTEN DIAGNOSTIK SA DE CV
DRACOSUR SA DE CV
NETOIL SA DE CV
MAC TABASCO SA DE CV
SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE
MARISELA BAEZA MARTINEZ



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

AXA SEGUROS S.A. DE C.V.
SANTIAGO LOPEZ HERNANDEZ
PROVEEDURIA Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV
ISABEL ADRIANA CASTILLO GOMEZ
RICARDO JESUS SOBERANO
PINTURAS MAR SA DE CV
REYES LOPEZ OVANDO
JULIAN MANZUR PEREZ
ALTO IMPACTO MATISG CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO SA DE CV
OMO YEMAYA SA DE CV
HDI SEGUROS SA DE CV
SEGUROS ARGOS SA DE CV
ASECA SA DE CV
PROVEEDORA SDT S DE RL DE CV
SOCIEDAD ADMINISTRATIVA AC DEL NORTE SC
MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MEXICO SA DE CV
SANDRA LUZ MORALES COLLADO
LUBRICANTES DE CALIDAD TABASCO S.A. DE C.V.
GRUPO ULLQUI SA DE CV
PROVEEDORA DE MEDICAMENTOS RH DEL SURESTE S DE RL DE CV
COMERCIALIZADORA REMEXIC S DE RL DE CV
VICTOR MANUEL GARCIA VALENCIA
CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.
SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS GAHER SA DE CV
JOSE ALBERTO LOPEZ PEREZ
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.
LUIS ALFONSO LEON ALMEYDA
COMERCIALIZADORA, DISTRIBUIDORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS PRIMETAB SA DE CV
RAFAEL MARTINEZ TIRADO
CORPORATIVO ARIA DEL GOLFO SA DE CV
ROBLE INMOBILIARIA SA DE CV
PROQUIVER S.A. DE C.V.
ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
CARLOS MARIO JUAREZ DE DIOS
CIA. PERIODISTICA EL HERALDO DE TABASCO, S.A DE C.V
GRUPO JEWATO S.A. DE C.V.
ROBERTO GARCIA ESTRADA